ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo Por amor a Fredonia 2024-2024 **PROGRAMA 1.1.1. Calidad y cobertura del sector Educación**, tiene dentro de sus metas el Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para lograr aspectos potenciales en el desarrollo municipal, entre ellos: motivar, fortalecer y lograr la permanencia de los menores en el sistema educativo, posibilitando aumentar los conceptos, aptitudes, habilidades y destrezas que sólo se adquieren en las aulas de clase. Además, con la entrega del complemento alimentario para escolares, se implementa una estrategia educativa en hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, con la cual se impacta no sólo al menor sino también a la familia y comunidad en general.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas especificaciones y servicios que requiera la entidad y la población objeto.

Para la definición de estos se tendrán en cuenta:

1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Fredonia en los pliegos de condiciones.
2. Compra de los insumos necesarios para la minuta industrializada y preparada en sitio de veintiséis (26) días calendario, teniendo en cuenta para la adquisición insumos el listado de marcas de alimentos y ciclos de menú autorizadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia.
3. Asegurar el suministro de combustible para la sede que cuenta con minuta preparada en sitio.
4. Asumir los costos de transporte del total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual.
5. Realizar la entrega de elementos de aseo por cada unidad aplicativa acorde a la ficha técnica
6. Vincular el personal manipulador de alimentos de cada una de las unidades aplicativas de acuerdo a las características del territorio sin superar el tope estipulado en el contrato. Tener en cuenta que en caso de afiliación al sistema de seguridad social como cotizante tipo 51 no es exigible la cotización al sistema general de salud, por encontrarse vinculados al Régimen Subsidiado o como beneficiario del régimen contributivo durante los días de atención del calendario escolar.
7. Presentar soporte de pago de remuneración al personal manipuladora de alimentos acorde a horas laboradas, planillas de seguridad social de acuerdo al tipo de contratación, garantizando el pago oportuno a través de mecanismos electrónicos para efectos de transparencia, trazabilidad y verificación de cumplimiento, consolidando los respectivos reportes.
8. Realizar entrega de uniformes a manipuladoras de alimentos para sedes de preparación en sitio y asegurar exámenes médicos y de laboratorio requeridos.

9. Establecer Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 0003 DEL 07 DE ENERO 2026), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, solicitará al operador, el registro en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co para tener acceso directo a la base de datos de pequeños productores registrados del Departamento, además de atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. De no poder cumplir con esta obligación deberá informar por escrito la novedad.
10. Se debe reportar el documento seguimiento de listado de alimentos y compras locales.
11. Elaborar las listas de mercado semanal o quincenal, conforme a los requerimientos de la supervisión, completamente diligenciada, revisada y firmada.
12. Entregar quincenal los víveres alimenticios, conforme a la lista de entrega y según la minuta correspondiente, previamente convenida con la interventoría del contrato.
13. Empaque de alimentos para cada una de las instituciones educativas del Municipio de Fredonia, Antioquia, cada 10 días
14. Distribución cada 10 días de los víveres alimenticios a cada una de las instituciones educativas del Municipio de Fredonia, Antioquia.
15. Cumplir la ejecución del plan de inversión aprobado por la gobernación de Antioquia en los tiempos y fechas establecidos
16. El contratista deberá cumplir con las fechas de entrega, se exigirá oportunidad y puntualidad en la entrega a los establecimientos educativos.
17. El contratista deberá tener para la bodega de almacenamiento dotación de estibas, en condiciones de higiene óptimas y deberá prevenir la presencia de insectos y roedores
18. El contratista deberá contar con personal para empacar y entregar los mercados a cada centro o institución educativa. El personal debe contar con la certificación en manipulación de alimentos, especialmente aquellos que manejan productos perecederos.
19. El contratista deberá asegurar la cadena de frio de los productos entregados, que ameriten este manejo.
20. Remplazar o reponer los artículos que resulten defectuosos o de mala calidad.
21. El Municipio verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los productos, marca, cantidad y empaque además de las condiciones locativas. Producto que no cumpla con alguno de estos será devuelto al contratista quien lo deberá reponer en el mismo día de acuerdo con las condiciones exigidas.
22. Entregar mensualmente a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos requeridos al proveedor a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.
23. El contratista debe diligenciar toda la documentación requerida por el programa en cuanto a la entrega de víveres requeridos por el municipio, entrega de combustible y los demás dispuestos por el municipio, la gerencia de seguridad alimentaria.
24. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.

25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
26. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
27. Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control; suministrando la información solicitada, en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones.
28. Responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general.
29. Las demás exigidas por el supervisor que sean afines al objeto del contrato

Aspecto Regulatorio

Teniendo en cuenta lo establecido en la SECCION 2 – ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – SUBSECCIÓN 1 – PLANEACIÓN Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2012 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de un PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, estipulado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y el contrato derivado será un Contrato de Interés Público resultante del presente proceso de contratación, celebrado con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo del Municipio, regulado por los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 092

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:

Objeto del contrato: SUMINISTRAR RACIONES DIARIAS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LA ZONA URBANA Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026-2

Plazo de Ejecución: Desde la firma del acta de inicio hasta sin superar los días calendarios escolar del mes de noviembre de 2026

Valor del Presupuesto: **doscientos setenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos (**$273.583.428**)**, incluido los descuentos nacionales y municipales por impuestos tasas o contribuciones.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para estimar el valor del presupuesto oficial se consultó la base de datos de los contratistas del Municipio de FREDONIA en vigencias anteriores, hallándose procesos contractuales con objetos similares al presente, así mismo se solicitaron cotizaciones a empresas que prestan el servicio requerido, para poder organizar el promedio de los precios del mercado; con el fin de determinar el valor de los elementos requeridos; así mismo en las bases de datos contractuales de varias vigencias, la administración municipal halló antecedentes y el histórico de contratos con proveedores de diferentes suministros y/o dotación para el cumplimientos del contrato.

PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENLACE
SASI 002-2024	Subasta Inversa	SUMINISTRAR RACIONES DIARIAS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE LA ZONA URBANA Y RURAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024-1	$402.896.868	Detalle del Proceso Número: SASI 002-2024
SA001-2023	Subasta Inversa	SUMINISTRAR RACIONES DIARIAS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO PARA LA EJECUCIÒN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR PAE,DE LA ZONA URBANA Y RURAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2023-1.	$403.204.331	Detalle del Proceso Numero: SA001-2023
SA003-2022	Subasta Inversa	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y	$247.745.250	Detalle del Proceso Número: SA003-2022

		DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO DE LAS RACIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL.		

Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio y unos productos calificados, dada la competitividad del mercado.

La contratación para el Suministro del Programa de Alimentación Escolar, es requerida toda vez que mediante la acción conjunta y concertada entre el Departamento de Antioquia, por medio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA y el Municipio se articulan acciones para contribuir al acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial del departamento de Antioquia, a través de la modalidad aplicada, contribuyendo de manera activa a la formulación y desarrollo de políticas dirigidas a mejorar las condiciones de los titulares de derecho, disminuir la deserción y fomentar hábitos y estilos de vida saludable en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados, los cuales deben ser caracterizados en la estrategia del PAE en el SIMAT formalmente en un establecimiento educativo oficial de su población, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en las Resoluciones 0335 de 2021 y 18858 del 2018 y las demás disposiciones que las deroguen, modifiquen, o sustituyan emanadas de las autoridades competentes

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

La actividad a identificar, suministro de elementos y herramientas para las comunidades de base, se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado; por lo cual se tuvo en cuenta los valores de productos similares provistos por proveedores de procesos anteriores, las cuales sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial y la estimación del valor del contrato, toda vez que atendiendo al principio de economía y corroborando su contenido, se observa que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de los suministros y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El costo de los servicios incluye además del costo, los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se obtuvo solicitando cotizaciones a empresas que prestan el servicio requerido y revisando el histórico de procesos con objetos y elementos similares llevados a cabo en la Administración Municipal en anteriores vigencias.

PRESUPUESTO OFICIAL

MODIFICACION -ADICION AL CONTRATO 26 DIAS								
FICHA TECNICA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) 26 dias								
OPERACIÓN DEL PAE	**ITEM**	**DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**
	1	Valor aporte complemeto RS Y RI 1621*26	42146		$ 4.370,00	$ 184.178.020,00	$ 131.916.980,00	$ 52.261.040,00
	2	valor transporte 1621*26	42146		$ 194,41	$ 8.193.603,86		$ 8.193.603,86
						$ 192.371.623,86	$ 131.916.980,00	$ 60.454.643,86
RECONOCIMIENTO MANIPULADORAS		**DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD MANIPULADORAS}**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**
octubre MANIPULADORAS DE 4 HORAS	5	Mes de octubre 21 manipuladoras *7 dias *4 horas	340	21	$ 84.140,92	$ 12.368.715,24	$ 10.526.566,16	$ 1.842.149,08
	10	Costo Operativos 6,5%	1	21	$ 38.284,00	$ 803.966,00	$ 684.226,38	$ 119.739,62
						$ 13.172.681,24	$ 11.210.792,54	$ 1.961.888,70
		DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**CANTIDAD MANIPULADORAS}**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**
octubre MANIPULADORAS DE 5 HORAS	11	Mes de octubre 12 manipuladoras *7 dias *5 horas	204	12	$ 97.960,10	$ 8.228.648,40	$ 7.003.105,02	$ 1.225.543,38
	16	Costo Operativos 6,5%	1	12	$ 44.571,00	$ 534.862,00	$ 455.201,70	$ 79.660,30
						$ 8.763.510,40	$ 7.458.306,72	$ 1.305.203,68
		DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**CANTIDAD MANIPULADORAS}**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**
octubre MANIPULADORAS DE 7 HORAS	23	Mes de octubre 4 manipuladoras *7 dias * 7 horas	68	4	$ 125.601,21	$ 3.516.833,88	$ 2.993.050,11	$ 523.783,77
	28	Costo Operativos 6,5%, 4*1000-sofware-transfe-afili-juri-	1	4	$ 57.148,00	$ 228.594,00	$ 194.548,09	$ 34.045,91
						$ 3.745.427,88	$ 3.187.598,20	$ 557.829,68
RECONOCIMIENTO MANIPULADORAS		**DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD MANIPULADORAS}**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**
noviembre MANIPULADORAS DE 4 HORAS	5	Mes de octubre 21 manipuladoras *19 dias *4 horas	180	21	$ 90.526,70	$ 36.120.153,30	$ 30.740.556,00	$ 5.379.597,30
	10	Costo Operativos 6,5%	1	21	$ 111.800,00	$ 2.347.809,00	$ 1.998.135,32	$ 349.673,68
						$ 38.467.962,30	$ 32.738.691,32	$ 5.729.270,98
		DESCRIPCION/	**CANTIDA**	**CANT**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**

		UNIDAD DE MEDIDA	D	IDAD MANIPULADORAS}	UNITARIO				
noviembre MANIPULADORAS DE 5 HORAS	11	Mes de noviembre 12 manipuladoras *19 dias *5 horas	108	12	$ 104.345,74	$ 11.269.340,40	$ 9.590.928,00	$ 1.678.412,40	
	16	Costo Operativos 6,5%, 4*1000-sofware-transfe-afili-juri-	1	12	$ 61.042,00	$ 732.507,00	$ 623.410,21	$ 109.096,79	
						$ 12.001.847,40	$ 10.214.338,21	$ 1.787.509,19	
		DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**CANTIDAD MANIPULADORAS}**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**	
noviembee MANIPULADORAS DE 7 HORAS	23	Mes de noviembre 4 manipuladoras *19 dias * 7 horas	36	4	$ 131.986,84	$ 4.751.526,10	$ 4.043.852,00	$ 707.674,10	
	28	Costo Operativos 6,5%, 4*1000-sofware-transfe-afili-juri-	1	4	$ 77.212,00	$ 308.849,00	$ 262.850,21	$ 45.998,79	
						$ 5.060.375,10	$ 4.306.702,21	$ 753.672,89	
		DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**CANTIDAD MANIPULADORAS}**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**	
	35	Gastos administrativos	1	37	$ -	$ -		$ -	
						$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
TOTAL							**$ 273.583.428**	**$ 201.033.409**	**$ 72.550.019**

En la definición del valor aproximado de los suministros requeridos, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

El Municipio de Fredonia identificó los proveedores y costos relacionados, así mismo se tomaron en cuenta algunos de los valores de los precios unitarios suministrados por estos proveedores, para adecuar las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas, los cuales presentaron variaciones en las cantidades, reflejadas en el valor total.

El servicio que pretende satisfacer las necesidades de la población objeto y la Secretaría de Bienestar Social, se considera parte del sector de compras y suministros, que requiere proponentes con experiencia, calidad, análisis de precios y proveedores, entre otros.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la secretaria de Hacienda Municipal.

Impuesto	Persona Natural	Persona jurídica

Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor.	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Tasa Pro/ Deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato
RETEFUENTE	Acorde al contrato	Acorde al contrato
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	10 X MIL	10 X MIL

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yorledy Bibiana Vásquez Mesa - Secretaria de Bienestar Social
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	21.739.455
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yorledy Vásquez M.